

BASES Y CONDICIONES: MULTIPACK & UNILEVER TE LLEVAN A DISNEY

1. **ORGANIZADOR:** Organización Comercial Don Tomas S.R.L. (en adelante el "**ORGANIZADOR**"), constituyendo domicilio en Chula Vista 831 (8332) General Roca (Rio Negro) organiza el presente concurso denominado "**MULTIPACK & UNILEVER TE LLEVAN A DISNEY**" (en adelante el "**CONCURSO**") sujeto al cumplimiento de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones (en adelante, "**LAS BASES**"). El plazo de vigencia del presente Concurso es improrrogable no aceptándose participaciones con posterioridad al mismo.

2. **PARTICIPANTES:** El Concurso se encuentra abierto al público en general y es sin obligación de compra. Podrán participar del Concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan exclusivamente en la República Argentina y que hayan completado y depositado en la urna correspondiente los cupones.

Se podrá obtener un cupón al momento de la compra en el Autoservicio Mayorista MULTIPACK (Tronador 1234 – General Roca), por cada PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) finales de compra de productos Unilever (Ver detalle de marcas al pie), ó también (sin obligación de compra), se entregará un cupón por participante y por día, entregando un dibujo en hoja A4 (o similar) con al menos 5 marcas participantes.

3. **PLAZO DE LA PROMOCION:** La presente promoción tendrá vigencia durante el período comprendido desde las 00:00 hs. del día 19/06/2017 hasta las 12:00 hs. del día 01/09/2017.

4. **MECANICA DE PARTICIPACION:** La persona que complete correctamente su cupón de participación, deberá depositarlo en una urna claramente identificada en el salón MULTIPACK. Quedarán invalidadas e imposibilitadas de participar en el sorteo las fotocopias de cupones y los cupones que presenten raspaduras, interlineados, tachados, adulterados en todo o en parte, ilegibles, incompletos o con errores.

5. **PREMIO:** El ganador del sorteo recibirá como premio 1 (un) viaje a Disney para una familia de 2 adultos mayores y 2 menores de 12 años, incluyendo lo siguiente: Pasaje aéreo desde Neuquén a Miami, traslado desde Miami a Orlado, 8 noches de alojamiento en el hotel Disney Categoría Moderada, Plan de Comidas, entradas para 4 parques de Disney, entradas para 3 parques Universal, coordinación permanente desde Neuquén y guías en los parques, visita al Castillo de Medieval Times con cena y show incluidos. El viaje deberá ser realizado entre **Septiembre de 2017 y el 31 de Octubre de 2017**. El viaje

deberá ser realizado y contratado a través del operador de turismo LAS BARDAS (Carlos H. Rodriguez 253 - Neuquén). Se deja constancia que en caso de no poder ser realizado por el ganador del viaje en las fechas previstas y estipuladas en estas bases, el mismo recibirá un voucher por hasta el valor del importe asignado al premio sorteado (\$ 230.000.-), que podrá ser utilizado para realizar otro/s viaje/s hasta consumir el total de ese valor, siempre a través del operador LAS BARDAS. El Premio no podrá ser transferido, negociado, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado bajo ningún aspecto (salvo lo antes dispuesto), ni por marca, color, modelo, categoría, ni mercadería, ni reclamado por terceros.

6. **RESPONSABILIDAD:** Serán causales para no disfrutar del Premio, entre otras, que se descubra que el Participante ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a las buenas costumbres a fin de intentar resultar favorecido en la promoción. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales por ellos proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los Participantes todo derecho a la asignación del Premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la asignación del premio de la Promoción, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar de la presente Promoción, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

7. **FECHA DEL SORTEO:** Se realizará el sorteo el día 01 de Septiembre de 2017 frente a Escribano Público, en lugar y horario a designar. Los mismos serán comunicados a través de distintos medios (radio, Diario La Comuna, www.multipackdontomas.com.ar). El primer cupón que se extraiga ganará el PREMIO no siendo requisito a los fines de salir favorecido encontrarse presente en el local comercial al momento de efectuarse el sorteo. Se extraerá al azar un cupón entre todos los cupones depositados en la urna, verificándose que los datos solicitados en el cupón, estén claros, legibles, completos y sean veraces. El cupón que no cumpla con los requisitos previamente enunciados será eliminado y reemplazado por otro tomado al azar del conjunto de cupones depositados en las urnas, y este procedimiento se repetirá hasta que uno de los cupones concuerde con los requisitos solicitados. El cupón extraído en primer término mediante este procedimiento y que hubiese cumplido con los requisitos solicitados será considerado para acceder al Premio detallado en el punto (4) de las presentes Bases y Condiciones. Asimismo, se extraerán mediante el procedimiento descrito dos cupones suplentes que para el caso que por cualquier causa no se pudiera adjudicar el Premio al favorecido por sorteo. En tal sentido, se reservarán los cupones suplentes con orden de

preferencia y de verificarse la imposibilidad de adjudicar el Premio por causas no imputables al Organizador, se favorecerá con el no asignado a la persona cuyo cupón se hubiera extraído como primer cupón suplente y así sucesivamente.

8. **ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:** Se adjudicará el premio a aquél Participante que resulte sorteado conforme la mecánica de sorteo descrita en el punto 7, quien será notificado por el ORGANIZADOR del resultado del sorteo mediante correo electrónico y/o comunicación telefónica a la dirección y/o número telefónico oportunamente declarado por el participante. El ORGANIZADOR contará con un plazo de 10 días desde la fecha del sorteo para contactarse con el ganador. El ORGANIZADOR pondrá el Premio a disposición del Ganador dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha del sorteo. El Ganador deberá retirar el premio en dicho plazo por la dirección que el Organizador le indique acreditando en debida forma su identidad. Todos los gastos en los que incurra el ganador para el retiro y efectivización del premio serán soportados por él mismo.

9. **DATOS PERSONALES:** El ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere conveniente de los participantes y/o Ganadores del presente Concurso. Con la sola participación en el Concurso, los participantes prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión con fines publicitarios y de marketing de sus datos personales por los medios publicitarios y de comunicación que el ORGANIZADOR disponga. En virtud de esta autorización, los ganadores y/o participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

10. **ANUNCIO DEL GANADOR:** Los Participantes prestan consentimiento para que el resultado del Sorteo sea anunciado en la página web del Organizador, en sus redes sociales y/o en cualquier otro medio publicitario. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesión de fotos protagonizadas por el Ganador y de publicarlas en la página web y/o redes sociales del Organizador y/o en cualquier otro medio. El Potencial Ganador autorizará al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, a utilizar su nombre e imágenes, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello le otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

11. **ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:** LOS GANADORES deben retirar su premio en la dirección que le indicará el Organizador acreditando debidamente su identidad; de lo contrario, podría ser descalificado. En dicho acto, el Ganador deberá suscribir una carta como constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad al ORGANIZADOR a entera conformidad de este último. El recibo del premio por parte del Ganador se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, y las regulaciones y reglamentos que sean aplicables.
12. **EXCLUSION:** No podrán participar en la Promoción personas jurídicas, personas menores de 18 años, personas que residan fuera de la República Argentina ni los empleados del ORGANIZADOR, ni aquellos empleados que hayan dejado de pertenecer a la empresa durante los últimos 30 días de iniciado el Concurso. **DESCALIFICACION:** Los Participantes que no cumplan con lo establecido en "LAS BASES" serán descalificados del Concurso. **PREMIOS NO ASIGNADOS/RECLAMADOS:** Los Premios que no pudieran asignarse a ningún potencial ganador del Concurso en virtud de la falta de cumplimiento con algún requisito de las presentes bases serán considerados como no asignados y, por lo tanto, quedarán en propiedad y a disposición del Organizador. **ACEPTACION:** La participación en el Concurso se considerará como aceptación expresa de estas BASES y asimismo, como una declaración jurada que el participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.
13. **USO DE DATOS E IMÁGENES:** Sin perjuicio de lo establecido en el punto precedente, el envío de datos y cualquier forma de participar en este Concurso importa por parte del Participante la autorización por el plazo de tres años de finalizada la promoción para la publicación y difusión de sus datos e imágenes en el Web Site y en los demás medios publicitarios que el ORGANIZADOR disponga al efecto (comprendiendo todas las modalidades de edición y reproducción existentes en la actualidad y las que pudieran existir en el futuro), en cualquier parte del mundo, a título gratuito y en forma exclusiva a efectos de publicitar el resultado del Concurso (pudiendo el ORGANIZADOR, como condición de cómputo del dato enviado, requerir a las personas mencionadas que acrediten su identidad y presten su consentimiento frente a aquel y/o a quien designe, para que el dato sea publicado en los medios que él disponga), y su compromiso de no revocar la autorización para el uso de los datos.
14. **MODIFICACION DE LAS BASES:** El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases y Condiciones, siempre que no se altere la esencia de la Promoción, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. El Organizador se reserva el derecho de modificar la forma de

notificación del resultado del sorteo, a través de medios masivos de comunicación, prensa oral o escrita. El Organizador podrá modificar la duración de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR ni previstas en “LAS BASES” o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso. En caso de modificación de las Bases y Condiciones se publicarán en forma íntegra las nuevas Bases en el Web Site y en los medios que establezca el ORGANIZADOR, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

15. **INTERPRETACION:** El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-
16. **RESPONSABILIDAD:** El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes y/o el ganador y/o terceros y/o acompañantes sea en su persona o en sus bienes con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o adjudicación, uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Ganador luego de efectuada la entrega del premio.
17. **ENVIO DE INFORMACION:** Excepto aviso en contrario efectuado por los participantes e invitados en ocasión de su participación en el Concurso o con posterioridad a ello, se considerará que los participantes e invitados, por el hecho de participar en el Concurso, autorizan al ORGANIZADOR a enviarle información sobre los productos que elabora y sobre promociones y publicidad que lleve a cabo.
18. **IMPUESTOS Y GASTOS:** Todos los costos que se deriven de la participación en el Concurso o de la obtención y retiro de los premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios sobre o en relación con el Premio y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto sea al estado nacional, sociedades del estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición del Premio, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que deba incurrir el ganador cuando concurra a reclamar la asignación, estarán a su exclusivo cargo.

19. **ACEPTACION:** El hecho de participar en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones y sus aclaraciones y modificaciones. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones serán definitivas e irrecurribles toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas y respeten la legislación aplicable.
20. **FACULTAD DE ORGANIZADOR:** El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar la Promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del Organizador que pudieran comprometer la integridad de la Promoción.
21. **JURISDICCION:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción los Participantes y el Organizador se someterán a los Tribunales Ordinarios de General Roca, Provincia de Río Negro, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción.
22. **MARCAS PARTICIPANTES:** A continuación se detallan las marcas participantes, cuyo importe de compra se tendrá en cuenta para totalizar la compra de productos Unilever: Sedal, Suave, Tresemme, Axe, Patricks, Impulse, Close-Up, Lux, Dove, Rexona, Efficient, Golondrina, Hellmanns, Cica, Lipton, Sun, Cif, Savora, Knorr, Ala, Skip, Drive, Granby, Vivere, Comfort, Vim.